

1189

DECRETO Nº

2 1 JUN 2017

VISTOS:

TEMUCO.

1- La Solicitud de Patente de fecha 15.06.2017;

presentada por Hernandez Sepulveda Francisca Valentina.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-4224 Código : 552.040

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE

PASTELERIA, GALLETAS Y PAN

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : PASAJE LA POSADA Nº 05274, VALLE DE

ASTURIAS II

Nombre Del Contribuyente : HERNANDEZ SEPULVEDA FRANCISCA

VALENTINA

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 15.06.2017

Otorgación Nº : 160

Fecha : 15.06.2017 Rol de Avalúo : 972 -43

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LCV/MRU/xca

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ORECTOR ADM. Y FINANZAS

1314601